



ADENDA A CONTRATO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL ENTRE GILEAD SCIENCES, S.L.U. Y ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Madrid, a fecha de firma electrónica

De una parte, **GILEAD SCIENCES, S.L.U.**, sociedad constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en Madrid, calle Vía de los Poblados 3, Parque Empresarial Cristalía, Edificio 7/8, planta 6ª, Código Postal 28033, con N.I.F. B-80754799, representada en este acto por [REDACTED] en calidad de apoderado, en virtud de escritura elevada a público el 05 de octubre de 2021 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Doña Miriam Herrando Deprit con el número 3524 de su protocolo (en adelante, "**GILEAD**" o la "**Compañía**").

De otra parte, **ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.**, sociedad mercantil del sector público andaluz, constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en Granada, Campus Universitario de Cartuja, s/n, Código Postal 18011, con N.I.F A-18049635, representada en este acto por Dña. Blanca Fernández-Capel Baños, con D.N.I. número [REDACTED] en calidad de Directora Gerente, en virtud de escritura elevada a público el 20 de mayo de 2019 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, D. José Luis Lledó González, con el número 602 de su protocolo (en adelante, la "**Entidad**").

En adelante, Gilead y la Entidad serán referidos conjuntamente como las "**Partes**" y cualquiera de ellos, separadamente, como una "**Parte**".

Manifestaciones

- I. Con fecha 10 de noviembre de 2023, las Partes suscribieron un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es el patrocinio institucional del evento denominada "*Día Mundial de la lucha frente al VIH/Sida*" (en adelante, la "**Actividad**"), organizado por la Entidad, que se celebrará en la provincia de Málaga el próximo día 1 de diciembre de 2023 (en adelante, el "**Contrato**").
- II. Inicialmente GILEAD colaboraba como patrocinador de la Actividad mediante la aportación de 6550€; no obstante, GILEAD ha decidido colaborar con el patrocinio oro.
- III. Por todo ello, las Partes reconociéndose mutuamente capacidad legal para suscribir la presente adenda al contrato (en adelante, la "**Adenda**"), acuerdan las siguientes

Cláusulas

1. Modificación términos y condiciones del Contrato.

1.1. Sustitución de la Cláusula 1 del Contrato

Las partes acuerdan la sustitución de la Cláusula 1 del Contrato y reemplazarla íntegramente por la que sigue a continuación:

"1. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS SERVICIOS

La Entidad se compromete mediante la firma del presente contrato a difundir la participación de GILEAD como patrocinador (opción ORO) de la Actividad denominada "*Día Mundial de la lucha frente al VIH/Sida*", organizada por la Entidad, en la cual se dará a conocer los avances en la lucha contra el VIH/Sida en Andalucía y que se celebrará en la provincia de Málaga, el día 1 de diciembre de 2023. Se acompaña como **Anexo I** la descripción de la Actividad y en qué van a consistir en concreto los Servicios.

La Entidad declara y garantiza que GILEAD no tendrá control alguno sobre las acciones de la Entidad ni sobre los materiales producidos por esta en relación con la actividad. Cualquier asesoramiento solicitado por la Entidad a GILEAD, en su caso, será meramente orientativo. En consecuencia, GILEAD no será en ningún caso responsable por el contenido, la forma o cualquier otra circunstancia relacionada con la Actividad ni de los materiales patrocinados. Del mismo modo, la Entidad será la única responsable de la realización y organización de la Actividad, no pudiendo delegar en GILEAD ninguna actividad relacionada con el desarrollo de la Actividad."



ADENDA A CONTRATO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL ENTRE GILEAD SCIENCES, S.L.U. Y ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

1.2. Sustitución de la Cláusula 2 del Contrato

Las partes acuerdan la sustitución de la Cláusula 2 del Contrato y reemplazarla íntegramente por la que sigue a continuación:

"2. APORTACIÓN ECONÓMICA

Como contraprestación por los Servicios, GILEAD abonará a la Entidad la cantidad total de **DIEZ MIL EUROS (10.000.-€)**, que corresponderá a la suma de los siguientes conceptos:

Concepto	Fechas	Lugar	Importe total (impuestos no incluidos)	Fecha de facturación
Patrocinio ORO	1 de diciembre de 2023	Málaga	10.000,00.-€	A partir del 1 de diciembre de 2023
TOTAL			10.000,00.-€	

La aportación económica realizada por GILEAD en virtud de este Contrato no supone para la Entidad ni para ningún otro sujeto relacionado con el Evento ninguna obligación de promocionar o de cualquier otro modo sugerir la prescripción, recomendación o administración de los productos de GILEAD.

La entidad emitirá factura, aplicando los impuestos que correspondan, por el total de la aportación económica descrita en esta cláusula el día de la firma de este Contrato. GILEAD abonará la cantidad correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de factura mediante transferencia bancaria efectuada a la cuenta que la Entidad designe al efecto."

2. Mantenimiento del resto de los términos y condiciones del Contrato.

- 2.1. Por medio de la presente Adenda quedan modificadas las Cláusulas 1 y 2 del Contrato, permaneciendo en vigor los restantes términos y acuerdos del Contrato en cuanto no se opongan o contradigan el contenido del presente documento.

3. Entrada en vigor y firma electrónica

- 3.1. La presente Adenda entrará en vigor en la fecha de firma del último de los firmantes y podrá formalizarse en dos o más ejemplares, cada una de los cuales se considerará original, y todos los ejemplares juntos constituirán el mismo y único instrumento. Las Partes podrán firmar y enviar de forma electrónica esta Adenda, resultando dicha firma válida y vinculante a todos los efectos de igual manera que la firma manuscrita.



**ADENDA A CONTRATO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL ENTRE
GILEAD SCIENCES, S.L.U. Y ESCUELA ANDALUZA DE SALUD
PÚBLICA S.A. DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman el presente Contrato por duplicado en todas sus páginas, incluidos los anexos en la fecha indicada a pie de firma digital y el lugar indicado en el encabezamiento.

Por **GILEAD SCIENCES, S.L.U.**


Apoderado

noviembre 28, 2023 | 5:03:00 PST

Por **ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.**


Dña. Blanca Fernández-Capel Baños
Directora Gerente

noviembre 28, 2023 | 5:02:13 PST